



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 217/2016-CR. LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE PAMPA GRANDE

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016 – 2017

Señora Presidenta:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado las siguientes iniciativas legislativas:

- El Proyecto de Ley 217/2016-CR, presentado por el grupo parlamentario *Fuerza Popular* a iniciativa del congresista Hector Becerril Rodríguez, que propone la **Ley que declara de preferente interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Pampa Grande en la provincia de Chiclayo.**

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la segunda sesión extraordinaria, celebrada el lunes 19 de diciembre de 2016, del periodo anual de sesiones 2016 – 2017, acordó por **UNANIMIDAD** la aprobación del texto sustitutorio del dictamen recaído en Proyecto de Ley 217/2016-CR, presentado por el grupo parlamentario *Fuerza Popular* a iniciativa del congresista Héctor Becerril Rodríguez, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pampa Grande; con el voto favorable de los congresistas, Alejandra Aramayo Gaona, César Villanueva Arévalo, Betty Ananculi Gómez, Mártires Lizana Santos, Dalmiro Palomino Ortiz, Miguel Román Valdívía, Juan Sheput More, Gilmer Trujillo Zegarra, Maria Melgarejo Paucar y César Segura Izquierdo.

I. SITUACIÓN PROCESAL

- El Proyecto de Ley 217/2016-CR, que propone la *Ley que declara de preferente interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Pampa Grande en la provincia de Chiclayo*, ingresó al Área de Trámite Documentario el 7 de setiembre del 2016 y fue enviado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como primera comisión dictaminadora, mediante decreto de envío de 12 de setiembre del 2016.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- El Proyecto de Ley 217/2016-CR tiene como objeto declarar de *preferente interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Pampa Grande en la provincia de Chiclayo.*

En ese sentido, se propone que los ministerios correspondientes implementen mecanismos de demarcación territorial en el distrito de Chongoyape, provincia de Chiclayo, en el departamento de Lambayeque.



III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a. ANÁLISIS TÉCNICO

1) Descripción Situacional del ámbito actual del futuro distrito de Pampa Grande

El Centro Poblado de Pampa Grande, se encuentra ubicado a 45 km de la ciudad de Chiclayo y 16 Kilómetros de la capital de su distrito Chongoyape, limita por norte con el mismo distrito de Chongoyape, por el sur con el centro poblado de Pacherras de Pucala, al este con el Distrito de Oyotún y al Oeste con el distrito de Pátapo.

Tiene una extensión de 26.10 Km², los cuales incluyen los campos de cultivo de la Empresa Agroindustrial de Pomalca, el Complejo arqueológico de Pampa Grande, los anexos de Boca de Tigre, Wadington bajo, Wadington Alto y Jacobita, con los cuales en su conjunto tiene una población de más 14,000 habitantes y prosiguen su crecimiento e incremento poblacional por el desplazamiento de nuevas familias que se han afincado por la obtención de empleo en la agroindustria.

El Centro Poblado de Pampa Grande, cuenta con los servicios necesarios para convertirse en el nuevo Distrito de Pampa Grande, así tenemos entre los más resaltantes:

En Educación.- cuenta con (4) Instituciones Educativas Estatales, (4) Instituciones Educativas Privadas, (1) PRONOEI.

En Salud. Cuenta con un centro de salud ubicado en Barrio Nuevo y una posta médica ubicada en el Sector Centro.

En Seguridad. Cuenta con una comisaría ubicada en el mismo Centro Poblado capital de Pampa Grande.

Oficinas del poder Judicial. El mismo Centro Poblado de Pampa Grande, cuenta con dos (2) Juzgados de Paz Letrados.

Servicios. Existe un Agencia de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Lambayeque EPSEL S.A.

Pampa Grande, cuenta con los servicios de comercios de mercados menores, tiendas y bodegas que permiten abastecerse de lo necesario, salvo la posibilidad de los servicios de la ciudad, es decir atención de su municipalidad que se encuentra lejana, en los servicios inherentes a un gobierno local.

Para todo trámite el ciudadano de Pampa Grande debe dirigirse hasta la capital de distrito lo que hace difícil la atención a los servicios y genera incomodidad.



molestias, por ello su organización comunal solicita su autonomía y la creación del nuevo distrito de Pampa Grande.

2) Análisis técnico de la propuesta de creación del distrito de Pampa Grande – Provincia de Chiclayo

Los requisitos para la creación distrital están desarrollados en el artículo 12 del DS 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial, siendo el caso de la propuesta bajo estudio.

En el caso de **Pampa Grande**, se trata de una propuesta de creación de un distrito en área rural, es decir en el ámbito del **distrito de Chongoyape**, provincia de Chiclayo, departamento de la Lambayeque.

CUADRO COMPARATIVO SEGÚN REQUISITOS DE REGLAMENTO

	REQUISITOS	ANALISIS
a.1	<i>Opinión mayoritaria de la población involucrada según los establecido en el artículo 20 del presente Reglamento</i>	Existen pedidos constantes de los ciudadanos del centro poblado Pampa Grande, para la obtención de su distritalización. Asimismo Pampa Grande, dado el gran crecimiento agroexportador, esta sufriendo un incremento rapido de su población, donde áreas que estaban eriasas hoy están siendo ocupados por familias completas inmigrantes quen han encontrado empleo en los campos de la zona.
a.2	<p><i>El Volumen de la población total del ámbito propuesto estará asociado a las perspectivas de desarrollo regional. que involucren un adecuado manejo de los recursos, asi ciamo la tasa de crecimiento poblacional.</i></p> <p><i>Se consideran como volúmenes minimos según la región natural:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Para la Costa mayor a 12.000 habitantes.</i> • <i>Para la Sierra mayor a 3.800 habitantes.</i> • <i>Para la Selva mayor a 4000 habitantes.</i> <p><i>El volumen poblacional del distrito o distritos origen de la propuesta, no deberá resultar por debajo de los minimos establecidos para el distrito según la región natural.</i></p>	<p>El Centro Poblado de Pampa Grande esta conformado por 5 anexos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jacobita Boris • Jacobita • Boca de Tigre • Wadington Bajo • Wadington Alto <p>En conjunto Pampa Grande, tiene mas de 14,000 habitantes</p>
a.3	<i>La tasa de crecimiento poblacional</i>	Según estudios realizados en la región



Congreso de la República

Comisión de Descentralización, Regionalización,

Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 217/2016-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PAMPA GRANDE

	de los dos últimos periodos intercensales o del ultimo periodo intercensal del distrito o distritos orígenes deberá ser positiva	Lambayeque, existe una tasa de crecimiento poblacional positiva en la región y extrapolada a la provincia de Lambayeque y distrito de Chongoyape se tiene que su tasa de crecimiento es de 1.6 % de crecimiento anual
a.3	La existencia de identidad cultural e histórica (identificación de grupos etnolingüísticos, comunales, ancestrales, etc.) o de un mínimo nivel de cohesión interna entre los pobladores del ámbito propuesto, que garantice la posibilidad de implementar proyectos comunitarios, así como la organización de la población para la prestación de los servicios sociales.	Históricamente y comunalmente existe una cohesión entre los agricultores y ciudadanos habitantes del Centro Poblado de Pampa Grande.
a.4	la necesidad de una adecuada prestación de servicios administrativos y sociales, considerando la demanda y la accesibilidad de los mismos.	Pampa Grande necesita atención, actualmente la Capital del distrito que es Chongoyape, se encuentra a 16 km de distancia, donde recién se encuentran los bancos, las oficinas municipales etc.

CUADRO COMPARATIVO SEGÚN REQUISITOS DE REGLAMENTO: CENTRO POBLADO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.

	REQUISITOS	ANÁLISIS
a.1	Una población mínima según la región natural 2,500 habitantes para la Costa 1,500 habitantes para la Sierra 1.800 habitantes para la Selva	La localidad de Pampa Grande cuenta a la fecha con 3187 habitantes, según información corroborada vía la página del INEI
a.2	Tasa de crecimiento poblacional de los dos últimos periodos intercensales o del ultimo periodo intercensal deberá ser positiva.	La tasa de crecimiento poblacional del futuro distrito de Pampa Grande es de 1.3 % anual
a.3	Ubicación estratégica y equidistante respecto a los centros poblados involucrados y a las capitales distritales. Así como de fácil accesibilidad para los moradores de los centros poblados involucrados en el ámbito.	Pampa Grande es el centro de todo el ámbito propuesto como nuevo distrito, que tiene un crecimiento ordenado. Asimismo se interconecta con los demás distritos de la provincia de Chiclayo.

3) Propuesta legal para promover la creación del distrito de Pampa Grande

El numeral 1 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú establece que es una atribución del Congreso de la República dar leyes y resoluciones legislativas, así como de interpretar, modificar o derogar las existentes.



Si bien, el Congreso tiene otras funciones, la facultad de emitir leyes y resoluciones legislativas, constituye su característica principal por cuanto se constituye el Poder Legislativo.

La emisión de leyes declarativas es una práctica que responde a la finalidad de señalar de necesidad o interés público determinadas áreas geográficas, sitios arqueológicos, situaciones de extrema urgencia, así como la ejecución de una obra, la implementación de un plan de desarrollo o la preservación y conservación de alguna determinada especie de flora o fauna, entre otras situaciones, actos o priorización de determinadas acciones.

Respecto de las normas que declaran de interés y necesidad pública alguna realización de acciones o actos, se podría citar el catedrático Marcial Rubio Correa, quien señala:

“Que existen normas jurídicas, a las cuales califica como *declarativas*, que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito”;

y que, por lo tanto, no se adecúan a la fórmula general de cada norma legal ordinaria, por la cual a cada cierto supuesto debe seguir un efecto o consecuencia¹.

Dentro de ese supuesto, el artículo único, de la fórmula legislativa que se propone, declara de interés y necesidad pública el distrito de Chongoyape en la provincia de Chiclayo, en el departamento de Lambayeque con fines de demarcación territorial.

4) Entidades involucradas en el desarrollo acciones en el distrito de Chongoyape

El hecho de establecer prioridades de elaboraciones de plan o determinadas acciones, mediante leyes declarativas, no afectaría las competencias de las entidades involucradas del Poder Ejecutivo, como tampoco de los gobiernos regionales y locales.

En cuanto a las entidades que podrían estar involucradas del Poder Ejecutivo, el artículo 119 de la Constitución Política del Perú establece que la dirección y la gestión de los servicios públicos está confiada al Consejo de Ministros; y a cada ministro en *los asuntos que competen a la cartera a su cargo*. Es decir, la presente propuesta legislativa establece una pauta general y dispone la priorización de acciones para la demarcación territorial en el distrito de Chongoyape, a fin de crear el nuevo distrito de Pampa Grande, a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – DNTDT – PCM, ente competente para la realización de acciones de demarcación territorial.

b. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO Y EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente propuesta legislativa “**Declárase de preferente interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pampa Grande, en la provincia**

¹ Marcial Rubio. *El Sistema Jurídico, Introducción al Derecho*. Fondo. Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú Lima 1993. p. 94.



de Chiclayo, departamento de Lambayeque”. establece la necesidad de crearse el distrito de Pampa Grande.

En ese sentido, se encarga al Poder Ejecutivo, a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – DNTDT- de la Presidencia del Consejo de Ministros, y el Gobierno Regional de Lambayeque realizan las acciones necesarias en demarcación territorial en el ámbito del Distrito de Chongoyape, con fines de creación del distrito de Pampa Grande, de acuerdo a sus competencias y sin demandar recursos del tesoro público.

Por lo expuesto, la fórmula legal propuesta, de ser aprobada y promulgada, se integrará a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al caso.

En el mismo sentido, no se modificaría ni derogaría ninguna disposición legal en nuestro ordenamiento jurídico.

c. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta, “**Declárase de preferente interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pampa Grande, en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque**”, no generará ningún gasto al erario nacional, puesto que tiene como único propósito señalar el Interés Nacional para que el Poder Ejecutivo, de acuerdo a sus competencias disponga las acciones necesarias a fin de crearse el distrito de Pampa Grande.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de conformidad con el literal b del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del proyecto de Ley 217/2016-CR, con el texto sustitutorio siguiente:

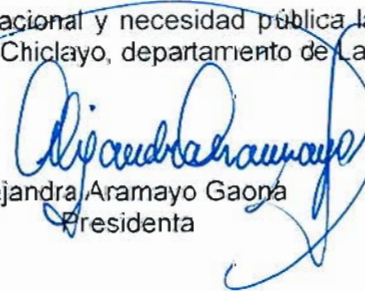
TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE PAMPA GRANDE

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de preferente interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pampa Grande, en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.


César Villanueva Arévalo
Vicepresidente


Alejandra Aramayo Gaona
Presidenta


Alberto Oliva Corrales
Secretario



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
217/2016-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERES
NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA
CREACION DEL DISTRITO DE PAMPA GRANDE


Betty Anancul Gómez
Miembro Titular

Estelita Bustos Espinoza
Miembro Titular

Jorge Castro Bravo
Miembro Titular

Manuel Dammert Ego Aguirre
Miembro Titular

Clayton Galván Vento
Miembro Titular

Israel Tito Lazo Julca
Miembro Titular

Ursula Letona Pereyra
Miembro Titular


Martires Lizana Santos
Miembro Titular

Ricardo Narváez Soto
Miembro Titular


Dalmiro Palomino Ortiz
Miembro Titular

Osias Ramirez Gamarra
Miembro Titular

Lizbeth Robles Uribe
Miembro Titular

Wilbert Rozas Beltrán
Miembro Titular


Miguel Roman Valdivia
Miembro Titular

Juan Shepút Moore
Miembro Titular

Milagros Takayama Jiménez
Miembro Titular


Gilmer Trujillo Zegarra
Miembro Titular

Vicente Zeballos Salinas
Miembro Titular



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
217/2016-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERES
NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACION DEL DISTRITO DE PAMPA GRANDE

Wilmer Aguilar Montenegro
Miembro Accesorio

Percy Alcalá Mateo
Miembro Accesorio

Karina Beteta Rubín
Miembro Accesorio

Guillermo Bocangel Weydert
Miembro Accesorio

Nelly Cuadros Candía
Miembro Accesorio

Carlos Domínguez Herrera
Miembro Accesorio

Sonia Echevarría Huamán
Miembro Accesorio

Salvador Heresi Chicoma
Miembro Accesorio

Zacarías Lapa Inga
Miembro Accesorio

Guillermo Martorell Sobero
Miembro Accesorio

Elard Melgar Valdez
Miembro Accesorio

Edyson Morales Ramirez
Miembro Accesorio

Gloria Montenegro Figueroa
Miembro Accesorio

Federico Pariona Galindo
Miembro Accesorio

Alberto Quintanilla Chacón
Miembro Accesorio

Rolando Reátegui Flores
Miembro Accesorio

Benicio Ríos Oca
Miembro Accesorio

César Segura Izquierdo
Miembro Accesorio

Segundo Tapia Bernal
Miembro Accesorio

Carlos Ticlla Rafael
Miembro Accesorio



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
217/2016-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERES
NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACION DEL DISTRITO DE PAMPA GRANDE

Rogelio Tucto Castillo
Miembro Accesorio

Edwin Vergara Pinto
Miembro Accesorio

Armando Villanueva Mercado
Miembro Accesorio

María Melgarejo Paúcar
Miembro Accesorio

Luis Alberto Yika García
Miembro Accesorio

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República

MESA DIRECTIVA



1. ARAMAYO GAONA ALEJANDRA

Presidenta
Fuerza Popular

Aramayo Gaona Alejandra



2. VILLANUEVA AREVALO CÉSAR

Vicepresidente
Alianza para el Progreso

Villanueva Arevalo César



3. OLIVA CORRALES ALBERTO EUGENIO

Secretario
Peruanos por el Cambio

Justificación

CONGRESISTAS TITULARES



4. CASTRO BRAVO JORGE ANDRÉS

Congresista
Frente Amplio por Justicia y Libertad

Justificación



5. DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL ENRIQUE ERNESTO

Congresista
Frente Amplio por Justicia y Libertad



6. GALVÁN VENTO CLAYTON FLAVIO

Congresista
Fuerza Popular

Justificación



7. LAZO JULCA ISRAEL TITO

Congresista
Fuerza Popular

Licencia

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. – Lugar: Hemíciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



8. LETONA PEREYRA URSULA
Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



9. LIZANA SANTOS MÁRTIRES
Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



10. ANANCULI GÓMEZ BETTY GLADYS
Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



11. NARVÁEZ SOTO ELOY RICARDO
Congresista
Alianza para el Progreso

.....



12. PALOMINO ORTIZ DALMIRO FELICIANO
Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



13. RAMÍREZ GAMARRA OSÍAS
Congresista
Fuerza Popular

.....



14. ROBLES URIBE LIZBETH HILDA
Congresista
Fuerza Popular

.....



15. ROZAS BELTRÁN WILBERT GABRIEL
Congresista
Frente Amplio por Justicia y Libertad

[Handwritten: Licencia]

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. ~ Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea ~ Congreso de la República



16. ROMAN VALDIVIA MIGUEL

Congresista
Acción Popular

[Handwritten signature]



17. SHEPUT MOORE JUAN

Congresista
Peruanos por el Cambio

[Handwritten signature]



18. TAKAYAMA JIMÉNEZ LILIANA MILAGROS

Congresista
Fuerza Popular

Justificada



19. TRUJILLO ZEGARRA GILMER

Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



20. BUSTOS ESPINOZA ESTELITA SONJA

Congresista
Fuerza Popular

.....



21. VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS

Congresista
Peruanos por el Cambio

Justificación

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. AGUILAR MONTENEGRO WILMER

Congresista
Fuerza Popular

.....

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



2. ALCALA MATEO PERCY ELOY

Congresista
Fuerza Popular



3. BETETA RUBÍN KARINA JULIZA

Congresista
Fuerza Popular



4. BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO

Congresista
Fuerza Popular



5. CUADROS CANDIA NELLY LADY

Congresista
Fuerza Popular



6. DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO

Congresista
Fuerza Popular



7. ECHEVARRÍA HUAMÁN SONIA ROSARIO

Congresista
Fuerza Popular



8. HERESI CHICOMA SALEH CARLOS SALVADOR

Congresista
Peruanos para el Kambio

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



9. LAPA INGA ZACARIAS REYMUNDO

Congresista
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad



10. MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN

Congresista
Fuerza Popular



11. MELGAR VALDEZ ELARD GALO

Congresista
Fuerza Popular



12. MORALES RAMÍREZ EDYSON HUMBERTO

Congresista
Frente Amplio por justicia Vida y Libertad



13. MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA EDELMIRA

Congresista
Alianza para el Progreso



14. PARIONA GALINDO FEDERICO

Congresista
Fuerza Popular



15. QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO EUGENIO

Congresista
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad



16. REÁTEGUI FLORES ROLANDO

Congresista
Fuerza Popular

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



17. RÍOS OCSA BENICIO
Congresista
Alianza para el Progreso



18. SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO
Congresista
Fuerza Popular



19. TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO
Congresista
Fuerza Popular



20. TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO
Congresista
Fuerza Popular



21. TUCTO CASTILLO ROGELIO ROBERT
Congresista
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad



22. MELGAREJO PAUCAR MARIA CRISTINA
Congresista
Fuerza Popular



23. VERGARA PINTO EDWIN
Congresista
Fuerza Popular



24. YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO
Congresista
Fuerza Popular

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



25. VILLANUEVA MERCADO ARMANDO

Congresista
Acción Popular

.....



[Handwritten signature]
13/12/16 08:25

Lima, 19 de Diciembre de 2016.

Carta N° 120-2016-2017/AEOC-CR.

Señora congresista:

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA.

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

PRESENTE.

Asunto: Solicita se otorgue licencia al señor Congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales.

Es honroso dirigirme a Usted con la finalidad de expresarle mis saludos y a la vez, por especial encargo del señor Congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales, solicitarle la licencia respectiva para la continuación de la **décimo primera sesión ordinaria** de la comisión que Usted preside, a realizarse el **día 19 de Diciembre de 2016 a horas 08:00 a.m.**, debido a que el señor Congresista se encuentra realizando labores propias de su función congresal.

En razón de ello, solicito, la visación del presente de conformidad con el Acuerdo de Mesa N° 0044-2004-2005/mesa-CR.

Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

[Handwritten signature]
ARMANDO LEVAÑO MARCELO
ASESOR II

Congresista: ALBERTO EUGENIO OLIVA CORRALES.

17



Lima, 19 de diciembre de 2016

OFICIO N° 0167-2016-2017/JACB-CR

Señora Congresista

MARIA ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente.-

Es grato dirigirme a usted para saludarla y por especial encargo del congresista **Jorge Castro Bravo**, solicitar licencia a la sesión extraordinaria programada para el día lunes 19 diciembre del año en curso, en el Hemiciclo Raúl Porras Barnechea, por tener que asistir a una reunión programada con anterioridad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y mayor estima personal.



Respetablemente

ALFREDO PAREDES VIZCARRA

Asesor Principal

18

Lima, 19 de Diciembre de 2016

OFICIO N° 744-2016-2017/CFGV-CR

Señora Congresista de la República

MARIA ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos
Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Amex 12 5301

Presente.-

Asunto: Licencia – Participación en la
Segunda Sesión Extraordinaria

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla cordialmente y a la vez; comunicarle que no fue posible mi participación en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión que Ud. Preside, la que se llevara cabo el miércoles 19 de diciembre del presente año a las 08 horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea de Palacio Legislativo; siendo la razón, el desarrollo de la Sesión del Pleno a las 09 horas del mismo día.

Por lo que agradezco se sirva aceptar la dispensa de asistir a dicha Sesión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Lic. CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO
Congresista de la República

Adj.: CITACIÓN COMISION ENERGIA Y MINAS (2f)

jse.govia/2016/congreso.gob.pe

Central 311-7777 anexo 7264

3f. Av. Arequipa 408, Of. 100 - Lima

19

CITACIÓN

SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO

Señor(a) Congresista de la República:

Por disposición de la señora Presidenta del Congreso de la República cumpro con citar a usted a la sesión del Pleno que se realizará el lunes 19 de diciembre de 2016, a las 9:00 a.m., en el Hemiciclo del Congreso.

Lima, 15 de diciembre de 2016.

Atentamente,

JOSÉ F. GEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

20

Israel Lazo Julca
19/12/2016
08:45

Lima, 19 de diciembre de 2016.

Oficio N° 339-2016-2017-ILJ/CR

Señora Congresista

Alejandra Aramayo Gaona

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente.-

Asunto: Licencia

De mi consideración,

Por especial encargo del señor Congresista **Israel Lazo Julca**, solicito a usted se sirva concederle licencia para la Segunda Sesión Extraordinaria de la comisión de su presidencia, convocada para hoy lunes 19 de diciembre a las 8:00 horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea de Palacio Legislativo, por aún encontrarse en el recorrido de Huancayo hacia Lima.

Atentamente,



Marco Castro Rossell

Marco Castro Rossell
Asesor Principal
Congr. Israel Lazo Julca

C.C: Grupo Parlamentario Fuerza Popular

21



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima 19 de diciembre de 2016

Carta N° 042 - 2016 WRB/CR

Señora: **ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.


Carta N° 038 - 2016 WRB/CR

Estimada señora presidenta.

Por la presente le adjunto el **CERTIFICADO MEDICO** del **Congresista de la República WILBERT G. ROZAS BELTRÁN**, quien se encuentra se encuentra con descanso médico por 24 HORAS, a partir de hoy 19 de diciembre de 2016, sustentando su inasistencia a la segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Atentamente.




William Zababuru Gónaz
Asesor del Congreso Wilbert Rozas Beltrán

22



Congreso de la República

CERTIFICADO MÉDICO

El médico que suscribe, certifica que el Señor Congresista **Rozas Beltrán, Wilbert Gabriel** presenta un cuadro de R50.9 y J02.9 (Según Código Internacional de Enfermedades CIE-10). Siendo evaluado, se le indica tratamiento descanso médico por 24 horas a partir de las 10:00 horas del día de hoy.

Se expide el presente certificado para los trámites administrativos correspondientes.

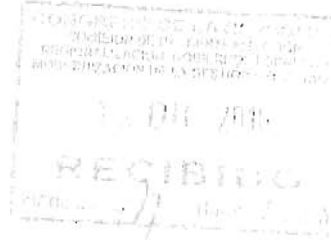
Lima, 19 de Diciembre de 2016.

Dra Gabriela Landeo Bazán
MÉDICO ESPECIALISTA
C. M. P. 50029

Gabriela Landeo Bazán
CMP. 50029

Lima, 19 de diciembre de 2016

OFICIO N° 302 -2016-2017-LMTJ-CR



Señora Congresista

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Congresista Milagros Takayama Jiménez, para expresarle un cordial saludo y a la vez solicitar **LICENCIA** de la sesión extraordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que se llevará a cabo este lunes 19 de diciembre del presente, a horas 8:00 a.m., por tener que asistir a la sesión ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria en el mismo horario.

Aprovecho la oportunidad para expresarle a usted los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,



CARLOS YALTA SOTELO
Asesor del Despacho de la Congresista
Milagros Takayama Jiménez

24

[Handwritten signature]
18/12/16 08:25

Lima, 19 De Diciembre del 2016

OFICIO N° 475 /2016-2017/DP-VZS-CR

Señora:

MARÍA ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta De La Comisión De Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización De La Gestión Del Estado.

Presente:

Me es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a su vez manifestarle que, por actividades parlamentarias programadas con anticipación, no será posible mi asistencia a la Sesión en la COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO, programada para el día de hoy lunes 19 de Diciembre del presente, a 08:00 horas.

Por lo que solicito se sirva proveer la licencia de acuerdo al Reglamento del Congreso.

Sin otro particular.

Atentamente,



VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Congresista de la República

25